SASCA AIRLINES
Servicios Aéreos Sucre C.A.
Rif.J-08034247-0 | AOC Nº SSU-021

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Todos los servicios que ofrecemos son tarifas netas, no comisionable, no reembolsable y no transferibles.
- La disponibilidad de cupos está sujeta cambios.
- Las reservaciones poseen tiempo límite de 24 horas, y en el caso de las reservaciones realizadas tres (03) días antes del vuelo tienen un tiempo límite de una (01) hora, ya que deben emitirse inmediatamente.
- Los pagos deben realizarse antes de la hora de vencimiento indicada, debido a que luego de la hora límite el sistema anulara la reserva automáticamente.
- En el Costo del boleto no está incluido la tasa de entrada al Parque nacional Archipiélago de Los Roques y la tasa de salida del aeropuerto.

Venezolanos:

- Tasa de Entrada:
  - **Adultos de 13 a 59 años:** 0.172 Petros (Aprox. 10 USD).
  - **Niños de 04 a 12 años:** 0.086 Petros (Aprox. 6 USD).
  - **Adultos a partir de 60 años:** 0.086 Petros (Aprox. 6 USD)

- Tasa de Salida: 3.00 USD

Extranjeros:

- Tasa de Entrada:
  - **Niños de 03 a 12 años:** 0.25 Petros
  - **Adultos a partir de 13 años:** 0.50 Petros

- Tasa de Salida: 6.00 USD

- Aplica penalidad para cambios de fechas antes de la salida del vuelo, después de la salida del vuelo y por No show, las políticas de penalidad se envían via e-mail junto con las coordenadas de pago luego de que se realice la reservación.
- El boleto es válido por 180 días continuos a partir de la fecha de emisión. No Reembolsable, no transferible, no endosable, no canjeable.
- Sasca Airlines No Transporta Animales Vivos.
- Sasca Airlines No Transporta menores de edad sin acompañante.
- Sasca Airlines No Transporta mercancías peligrosas.
- Para el chequeo el pasajero deberá presentarse en el mostrador 02 horas antes del vuelo para los vuelos nacionales.

- Los ciudadanos venezolanos deben presentar su cédula de identidad laminada. Los niños a partir de los 10 años de edad deben presentar cédula de identidad laminada y los niños menores de 10 años partida de nacimiento original y copia. De no viajar los menores con su representante legal deberán presentar una autorización notariada por la entidad gubernamental correspondiente.
- Los ciudadanos de nacionalidad extranjera deben presentar su pasaporte.
- En caso de que el pasajero haya contratado el servicio ida y vuelta, y no utilizará alguno de los tramos, deberá notificarlo por escrito vía correo electrónico con mínimo 48 horas antes del primer tramo del vuelo.
- La prestación de servicios adicionales a lo ofrecido por la Aerolínea y que sean proporcionados por un tercero, se regirán conforme a los términos y condiciones de dicho tercero.
- La Aerolínea puede, sin previo aviso, sustituir las aeronaves designadas para la prestación del servicio y puede alterar u omitir los lugares de parada indicados en el Itinerario en caso de necesidad operacional a fin de preservar la seguridad de los pasajeros y tripulación a bordo.
- Cualquier circunstancia imprevisible de caso fortuito o fuerza mayor fuera del control de la Aerolínea, que no podrían haber sido evitadas, incluyendo condiciones meteorológicas y geológicas, huelgas, disturbios, conmociones civiles, embargos, guerras, hostilidades, disturbios, condiciones internacionales inestables, cuarentena, escasez de combustible y en general cualquier acontecimiento fuera de la voluntad de la Aerolínea, no será responsabilidad de la aerolínea la protección de pasajeros y solo se reprogramará la fecha de vuelo.
- Los pasajeros que presenten discapacidad deben estar en la posibilidad de abordar la aeronave por sus propios medios, debido a que el tipo de aeronave limita la posibilidad de asistencia por parte de otra persona en el trayecto mientras se está embarcando y desembarcando la aeronave y durante el vuelo.
- Pasajeros que presenten alguna enfermedad o discapacidad deben enviar vía e-mail el certificado médico correspondiente, mostrando los datos mínimos del médico tratante (nombre, especialidad, cédula del profesional, teléfonos y correo electrónico), mencionando específicamente el padecimiento del pasajero y la autorización médica para que pueda realizar el traslado vía aérea.
- Las sillas de ruedas, artefactos o dispositivos de ayuda que utilice alguna persona deberán ser notificados al momento de comunicarse con el personal de atención al cliente.
- Todo pasajero que presente una cirugía practicada con menos de 10 días no podrá ser embarcado.
- El pasajero que se presente con su concentrador de oxigeno de 5kg deberá cumplir con los estándares de la (FAA) y presentar constancia médica.
- Mujeres embarazadas en estado de gravidez viajaran bajo su responsabilidad cuando excedan los 07 meses de gestación llenando el formulario de exoneración de responsabilidad.

- Pasajeros que presenten alguna infección o enfermedad transmisible (no se permitirá el embarque a la aeronave si la enfermedad es fácilmente transmisible en ambientes cerrados como la cabina de los aviones, así como, si dicha enfermedad implica consecuencias a la salud de los demás pasajeros). En este caso, el certificado médico deberá indicar las condiciones o precauciones para prevenir su contagio y señalar si dicha infección o enfermedad no es transmisible a las demás personas a bordo.

POLÍTICAS DE EQUIPAJE

FRANQUICIA DE EQUIPAJE

CCS-LRV-CCS	PIEZAS	PESO Kgs
Equipaje en Bodega	1	10 Kg
Dimensiones:	55cmX35cmX20cm	
Equipaje de mano	1	3 Kg
Dimensiones:	40cmX25cmX15cm	

EXCESO DE EQUIPAJE

DESCRIPCIÓN	PRECIO
Por cada Kg	USD 2,50
Equipo deportivo hasta 23 kg	USD 50,00

- Se permiten hasta 02 botellas de licor de máximo 01 litro cada una, en el equipaje de bodega.

CARGA NACIONAL

PESO Kgs	PRECIO
0 a 50	USD 2,50
51 o mas	USD 2,00
Y los Domingos	**Cada kg USD 1,50**
Cavas hasta 10 kg	USD 25,00

- Mínimo USD 5,00.
- **Peso máximo por bulto 23 kgs**. Heavy Cargo (HEA).
- Medidas máximas por bulto o cavas:

Largo: 60cm / **Ancho:** 40cm / **Alto:** 30cm.

- Las cavas no pueden contener hielo que pueda derretirse o algún producto que pueda derramar líquido.

- La aerolínea no admitirá el transporte de equipajes que puedan poner en riesgo la seguridad del vuelo y la comodidad de los demás pasajeros.
- El rotulado y la entrega del equipaje debe ser realizado por el propio pasajero.
- La aerolínea no se hará responsable por daños al equipaje facturado que puedan resultar por exceso en el contenido, como por ejemplo: artículos frágiles o mal empacados, los mismos que no hayan sido reportados con anterioridad a la aerolínea. Lo cual el pasajero acepta y reconoce que los artículos son enviados bajo su propio riesgo. La aerolínea no se hará responsable por pérdidas o daños de dichos artículos.
- La aerolínea no se hará responsable por daños al equipaje de mano mal empacados.
- Bajo ninguna circunstancia la aerolínea aceptará artículos de valor en el equipaje facturado, lo cual el pasajero acepta y reconoce que los artículos se enviaran bajo su propio riesgo. Debe quedar por escrito y firmado que la aerolínea no se hará responsable por la pérdida o daños de dichos artículos.

Queda prohibido transportar en el equipaje facturado las siguientes mercancías peligrosas:

- Explosivos, cartuchos y armas de fuego que tengan riesgo de explosión o de incendios.
- Gases inflamables o tóxicos, sustancias corrosivas, bacteriológicas, químicas o cualquier otro similar.
- Líquidos o sólidos inflamables, sustancias toxicas e infecciosas, venenos, glicerina, pintura, laca, barnices, adhesivos, gasolina, acetona, alcanfor, fósforo, insecticida, mercurio, sustancias irritantes.
- Gases No inflamables que pueden presentar riesgo asfixiante.
- Materiales radioactivos.
- Materiales magnetizados.
- Maletines con sistema de alarma incorporado.
- Yesqueros, botellas de oxígeno medicinal que pesen más de 5kg.
- Mercancías ilícitas (Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas)
- Productos de limpieza (Jabón en polvo, cloro, desinfectante, etc.).
- Espadas, puñales, tijeras o similares.
- Éter (Liquido para dormir), termómetros de vidrio –compuesto con mercurio-
- Cerillos o encendedores.
- Extintores.
- Pilas de litio.

Queda prohibido transportar en el equipaje de mano las siguientes mercancías peligrosas:

- Globos, pelotas infladas.
- Cañas de pescar, palos de lluvia, lanzas, dardos.
- Herramientas domésticas.
- Instrumentos quirúrgicos o punzo cortantes.
- Vidrios.
- Corta uñas, limas metálicas.
- Todos los artículos antes mencionados representan un alto riego para la tripulación, los pasajeros y la aeronave.